

# “Donde antes estaba solamente admitido el oligarca”

La gratuidad de la educación superior, a 70 años

Mauro Benente  
(compilador)



COLECCIÓN PENSAMIENTO NACIONAL

Jaime Bassa Mercado - Mauro Benente - Leónidas Chiliquinga  
Castillo - Mabel Dávila - Sergio Friedemann - Enrique Martínez  
Larrechea - Horacio Moreno - Marco Navas Alvear - Nayla Pis  
Diez - René Ramírez Gallegos - Guido Riccono - Federico G. Thea



**“Donde antes  
estaba solamente  
admitido el oligarca”**



# “Donde antes estaba solamente admitido el oligarca”

La gratuidad de la educación  
superior, a 70 años

Mauro Benente  
(compilador)

---

Benente, Mauro

Donde antes estaba solamente admitido el oligarca : la gratuidad de la educación superior a 70 años / Mauro Benente. - 1a ed. - José C. Paz : Edunpaz, 2019.

264 p. ; 23 x 15 cm.

ISBN 978-987-4110-28-2

1. Educación Universitaria. I. Título.

CDD 378.009

---

1ª edición, mayo de 2019

© 2019, Universidad Nacional de José C. Paz. Leandro N. Alem 4731

José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

© 2019, EDUNPAZ, Editorial Universitaria

**ISBN:** 978-987-4110-28-2

**Universidad Nacional de José C. Paz**

Rector: **Federico G. Thea**

Secretario General: **Darío Exequiel Kusinsky**

Director General de Gestión de la Información y Sistema de Bibliotecas: **Horacio Moreno**

Jefa de Departamento Editorial: **Bárbara Poey Sowerby**

Corrección de estilo: **María Laura Romero y Nora Ricaud**

Diseño de colección: **Amalia González**

Arte y maquetación integral: **Jorge Otermin**

Ilustración de tapa (collage): **Jorge Otermin**

Publicación electrónica - distribución gratuita



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

# Índice

## **Prólogo**

*Federico G. Thea y Mauro Benente* 9

## **La supresión del cobro de aranceles universitarios en Argentina (1949/1952/1954). Posiciones y oposiciones en torno a una pieza clave del “modelo peronista de universidad”**

*Nayla Pis Diez* 19

## **La gratuidad universitaria: componente central de la planificación universitaria**

*Guido Riccono* 43

## **El derecho humano a la educación superior. Una revisión a la luz de los 70 años de la gratuidad**

*Mauro Benente* 71

## **Peronismo y universidad: la gratuidad como justicia social de segunda generación**

*Horacio Moreno* 109

<b>Historia de la gratuidad y el ingreso irrestricto en la universidad argentina. El caso de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires (1973-1974)</b> <i>Sergio Friedemann</i>	139
<b>La gratuidad universitaria en el Uruguay</b> <i>Mabel Dávila y Enrique Martínez Larrechea</i>	173
<b>Acceso y gratuidad en la universidad desde un enfoque de derechos. Reflexiones sobre el caso ecuatoriano</b> <i>Marco Navas Alvear y Leónidas Chilibingua Castillo</i>	197
<b>Gratuidad universitaria en Chile: entre el derecho social y la Constitución neoliberal</b> <i>Jaime Bassa Mercado</i>	225
<b>Recuperar a la ciencia como un bien público y común. Eso es una ciencia revolucionaria</b> <i>Entrevista de Mauro Benente a René Ramírez Gallegos</i>	249
<b>Sobre los autores y las autoras</b>	259



**Historia de la gratuidad y  
el ingreso irrestricto en la  
universidad argentina.  
El caso de la Universidad  
Nacional y Popular  
de Buenos Aires (1973-1974)**

*Sergio Friedemann*



## Introducción

En 1973, luego de 18 años de proscripción política, el peronismo volvía al gobierno de la República Argentina. Durante esos años, el movimiento político más grande del país, con su líder en el exilio, sufrió importantes transformaciones. Una de ellas se vinculó con un fuerte desarrollo de un sector de izquierda que buscó conjugar peronismo y socialismo, no sin contradicciones y disputas con otros sectores que también pugnaban por el regreso de Juan Domingo Perón al país.

No era nuevo que al interior del peronismo convivieran posiciones políticas divergentes e incluso contrastantes. En materia educativa, se han observado tensiones de ese tenor durante el primer gobierno de Perón (Berneti y Puiggrós, 2010). La política universitaria del peronismo, entre 1946 y 1955, no resulta lineal en cuanto a sus anhelos democratizadores. Mucho más contradictorias resultan las iniciativas llevadas adelante entre 1973 y 1976, teniendo en cuenta que sectores antagónicos del movimiento peronista se sucedieron en los espacios de responsabilidad institucional en materia de educación superior. En cuestiones como la política de ingreso, el antagonismo se expresa de manera sencilla: ingreso universitario irrestricto vs. limitado.

A lo largo de este capítulo, nos concentraremos en las políticas universitarias llevadas adelante en función del ingreso a la universidad entre 1973 y 1975, en el marco de lo que constituyó un proyecto de reforma universitaria impulsado por la izquierda peronista, y su derrota en manos de la derecha nacionalista.

El trabajo es deudor de una investigación doctoral finalizada (Friedemann, 2016a), y se mueve a través de dos escalas de análisis. Una nacional, ya que se analizan las políticas universitarias impulsadas desde el Poder Ejecutivo Nacional, y otra local, a efectos de observar con mayor profundidad el caso de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que en 1973, bajo el rectorado de Rodolfo Puiggrós, se rebautizó como Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires. Las fuentes utilizadas son principalmente resoluciones del Consejo Superior de la UBA, documentación y publicaciones institucionales, normativa nacional, prensa gráfica y entrevistas realizadas en el marco de nuestra investigación.

A lo largo del capítulo, desarrollaremos, en primer lugar, una breve historia del ingreso irrestricto hasta 1973, para dar cuenta del legado recibido por las autoridades asumidas durante aquel año de recuperación democrática. En segundo lugar, repasaremos brevemente en qué consistió la reforma universitaria impulsada entre 1973 y 1974, para concentrarnos inmediatamente en las políticas universitarias en torno a la cuestión del ingreso. En último lugar, se analizarán las políticas impulsadas durante el gobierno de Isabel Perón, que constituyeron una contrarreforma. En las conclusiones, reflexionaremos sobre la “universidad del 73” como un breve capítulo de un ciclo histórico de más largo alcance que llega hasta nuestros días, y en el que proyectos de país divergentes tensionan la tradición de ingreso irrestricto del sistema universitario argentino.

## **Breve historia de la gratuidad y el ingreso irrestricto**

La Reforma Universitaria del 18 luchó contra un régimen administrativo proponiendo el autogobierno con protagonismo estudiantil, planteó novedosas relaciones de enseñanza-aprendizaje y se obstinó en separar los asuntos religiosos de la cuestión universitaria. Todo se puso en discusión. Algunos reformistas, como Gabriel del Mazo y Dante Ardigó, quisieron incluir entre los postulados de la Reforma la gratuidad universitaria y un programa de becas para los más necesitados. Sin embargo, los estudiantes de la Federación Universitaria Argentina (FUA), reunidos en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de julio de 1918, decidieron no aprobar dicho

proyecto. De ese modo, la gratuidad no fue acordada como uno de los postulados de la Reforma (Buchbinder, 2005; Chiroleu, 2009).

Gratuidad e ingreso irrestricto se instauraron recién durante los primeros gobiernos peronistas (1946-1955), pero a través de un camino algo esquivo y ensayando diversas modalidades de acceso a los estudios superiores.

El primer Plan Quinquenal (1947-1951) afirmaba la gratuidad de la educación superior universitaria, pero exigía calificaciones mínimas en la educación media para acceder a ella (Bernetti y Puiggrós, 2010). La ley universitaria dictada en 1947 permitía el arancelamiento, pero estipulaba becas de estudio para hijos de obreros, artesanos o empleados de ingresos bajos.<sup>1</sup> En la reforma constitucional de 1949 el Estado se comprometía a financiar la educación primaria para toda la población, pero indicaba que eran “los alumnos capaces y meritorios [quienes] tienen el derecho de alcanzar los más altos grados de instrucción [...] mediante becas, asignaciones a la familia y otras providencias”.<sup>2</sup> Finalmente, el gobierno instauró la gratuidad universitaria por decreto en noviembre de 1949,<sup>3</sup> y en 1953 se eliminaron los exámenes de ingreso. Ese mismo año se inauguró la Universidad Obrera Nacional.<sup>4</sup> Por último, la Ley Universitaria de 1954 reafirmó la gratuidad.<sup>5</sup> La matrícula universitaria creció de 47.000 en 1945 a 138.000 diez años más tarde (Cano, 1985). Si en 1945 había tres estudiantes cada mil habitantes, hacia 1955 esa proporción creció hasta ocho por mil (Buchbinder, 2005).

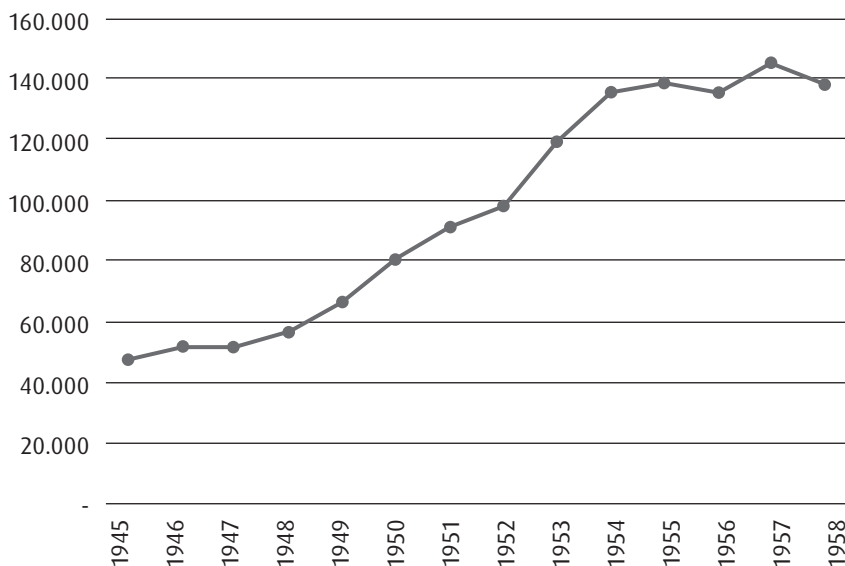
1. Ley N° 13031. Boletín Oficial del 4/11/1947. Artículo 87.

2. Constitución Nacional de 1949. Capítulo III: “Derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y de la cultura”. Artículo 37.

3. Decreto N° 29337 del 22 de noviembre de 1949.

4. La U.O.N. había sido creada por una ley del Congreso en 1948 con el propósito de formar profesionales –sobre todo ingenieros– de origen obrero, y de acuerdo a las necesidades nacionales de la industria. Las clases trabajadoras, excluidas hasta entonces de las universidades tradicionales, podrían acceder al sistema de educación superior (Dussel y Pineau, 2004).

5. Ley N° 14297. Boletín Oficial del 18/1/1954.

**Gráfico 1. Total matrícula superior universitaria 1945-1958**

Fuente: elaboración en base al anexo estadístico de Cano (1985).

La autodenominada “Revolución Libertadora”, dictadura cívico-militar que derrocó al peronismo en 1955, derogó las leyes universitarias y estableció una serie de decretos. En muchas casas de estudio se reinstalaron los exámenes de ingreso, y la matrícula dejó de crecer. La situación normativa no se modificó durante los gobiernos constitucionales de Frondizi e Illia,<sup>6</sup> pero hubo un aumento paulatino de la cantidad de estudiantes entre 1958 y 1966, que era resultado de la autonomía de cada institución para regular el ingreso y la cantidad de vacantes. La llamada “universidad reformista” de los años cincuenta tampoco puso en el centro de la escena la cuestión del ingreso irrestricto, sino que se focalizó en la autonomía y el cogobierno.

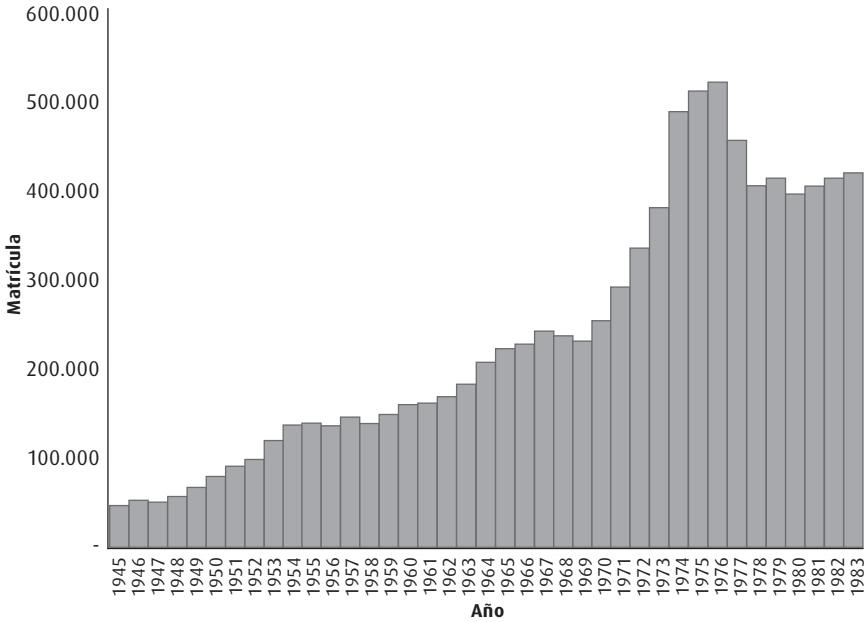
En 1966 se produjo un nuevo golpe de estado y la intervención represiva de las universidades con la conocida “noche de los bastones largos”.

6. Arturo Frondizi llegó a la presidencia en 1958 y fue derrocado por un nuevo golpe de Estado en 1962. Un año más tarde fue elegido Arturo Umberto Illia, derrocado por otro golpe de Estado en 1966. Ambos presidentes, del partido Unión Cívica Radical, ganaron las elecciones en el marco de la proscripción al peronismo.

La ley dictada en 1967 mantenía ciertos aspectos de autonomía universitaria, aunque con mayor poder de decisión para el Ministerio de Educación Nacional. Por su parte, los estatutos de las universidades, modificados en 1968 por decreto del Poder Ejecutivo, reafirmaban la gratuidad de las carreras de grado con la condición de un mínimo de materias aprobadas por año, dejando librado a cada facultad el establecimiento de esa cantidad, así como el precio de los aranceles para quienes no lograsen alcanzarla. También contenía restricciones en términos de cantidad de aplazos permitidos para mantener la calidad de alumno regular.<sup>7</sup> Adicionalmente, las restricciones al ingreso continuaron bajo la forma de cursos, exámenes y vacantes limitadas, y encontraron fuertes resistencias en el movimiento estudiantil, que en 1971 desarrolló importantes movilizaciones contra la dictadura y a favor del ingreso irrestricto (Bonavena y Millán, 2008; Seia, 2014). Entre 1966 y 1970, la matrícula sufrió una leve caída, hasta que entró en marcha el “Plan Taquini”, que en 1970-1971 dispuso la creación de nuevas universidades nacionales, revirtiendo esa tendencia negativa.

7. Véase, para el caso de la UBA, Secretaría de Estado de Cultura y Educación (1968). *Estatuto de la Universidad de Buenos Aires*. Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1529 durante la presidencia de Onganía.

**Gráfico 2. Total matrícula superior universitaria. Argentina, 1945-1983**



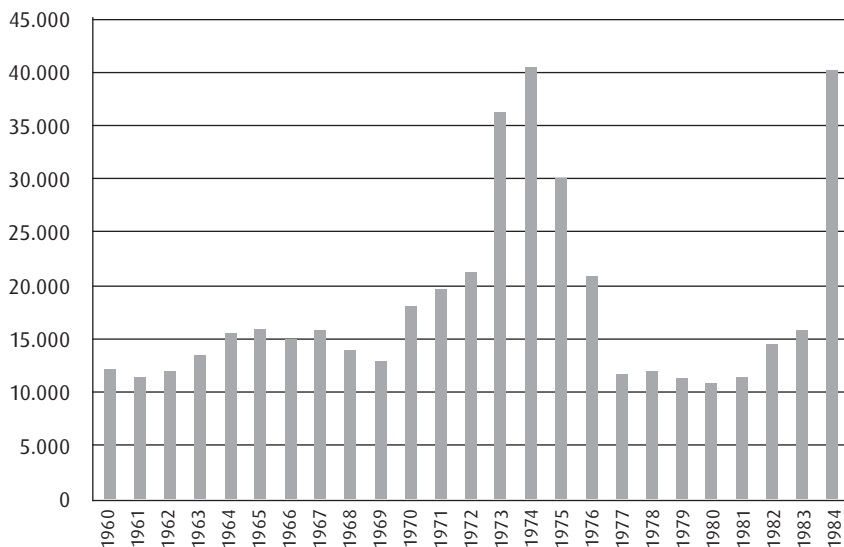
Fuente: elaboración en base al anexo estadístico de Cano (1985).

La reforma universitaria de 1973 impactó como nunca antes en términos de ingreso, aunque dos años después, tras la interrupción de dicha reforma, la situación se modificó. Si en 1972 había 333.000 estudiantes universitarios en todo el país, en 1975 se contaban 507.000 (Cano, 1985). En la Universidad de Buenos Aires, el crecimiento se manifiesta con mayor envergadura si tenemos en cuenta la cantidad de ingresantes por año: en 1972 habían ingresado 21.000 estudiantes, en 1973 ese número ascendió a 36.000 y en 1974 a 40.000 (ver gráfico 3).<sup>8</sup>

8. Datos de la Universidad de Buenos Aires. Serie estadísticas N° 5. Recuperado de <http://www.uba.ar/institucional/censos/series/cuadro5.html>



**Gráfico 3. Cantidad de ingresantes a la Universidad de Buenos Aires según año, 1960-1984**



Fuente: elaboración en base a estadísticas de la Universidad de Buenos Aires. Recuperadas de <http://www.uba.ar/institucional/censos/series/cuadro5.html>

La cantidad de ingresantes casi se duplicó entre 1972 y 1974, y comenzó a disminuir nuevamente a partir de 1975. Ese año se inició con la universidad intervenida y con la reinstalación de un límite de vacantes por facultad. En 1975 y 1976 se redujo considerablemente el número de estudiantes que comenzaron a cursar su primer año, regresando a niveles de 1972. Las medidas restrictivas se profundizaron durante la dictadura cívico-militar (1976-1983). Recién en 1984, con el regreso de la democracia y el ingreso irrestricto, se equiparó la cantidad de ingresantes con la de 1974. A partir de entonces, la matrícula continuó su crecimiento.

## La Universidad Nacional y Popular: la cuestión del ingreso en una reforma inconclusa

### a. La reforma

Las instituciones están siempre atravesadas por el *cambio*, y en forma recurrente sufren *innovaciones*. Pero las políticas públicas universitarias, a partir de mayo de 1973, formaron parte de una *reforma* (Krotsch, 2009), que resultó interrumpida y en buena medida por las disputas políticas al interior del peronismo. No es el propósito de este capítulo desarrollar en forma detallada las innovaciones institucionales, sino concentrarnos en una de sus dimensiones: el ingreso. No obstante, resulta necesario describir aquí, sintéticamente, en qué consistió dicho proyecto. La reforma universitaria de 1973 propuso profundas transformaciones que sintetizamos a continuación,<sup>9</sup> centrándonos en el caso de la UBA:

- **Política de investigación y centros de estudio.** Desde la mirada de los reformadores, el conocimiento que se debía producir y transmitir en las casas de estudio debía estar en sintonía con las necesidades y prioridades nacionales, y especialmente de los grupos sociales más postergados. Se creó un nuevo sistema de becas internas y externas para graduados, y de subsidios para investigaciones, que promovía la “socialización de los temas de estudio”, la prioridad sobre aquellos temas “que requiera el proceso de liberación nacional”, “ruptura de la dependencia cultural y científica con los centros internacionales de poder” (promoviendo el intercambio con América Latina), entre otras definiciones político-ideológicas que daban centralidad al rol del Estado en la orientación de las investigaciones, aunque reservando “una proporción de becas y subsidios para temas que surjan de la libre iniciativa científica”.<sup>10</sup> Se dispuso un 70% de las becas y subsidios para los temas prioritarios que debía determinar el rectorado y un 30% para la libre iniciativa de los concursantes.

9. Lo que sigue es una muy breve síntesis de lo que puede encontrarse mucho más desarrollado en Friedemann (2016).

10. Res. CS. N° 217 del 10/8/1973.

Para determinar los temas prioritarios, la Dirección de Becas y Subsidios debía requerir informes anuales a organismos y empresas estatales, a organizaciones sociales y gremiales y a las respectivas facultades de la universidad.<sup>11</sup> El rectorado también dispuso una cantidad importante de créditos a disposición de las facultades para reforzar investigaciones que, según se evaluaba, contribuían a programas nacionales.<sup>12</sup> Se creó la “Comisión Interfacultades de Investigación”, integrada por representantes del rectorado y de cada una de las unidades académicas, con el objetivo de lograr una “total reconstrucción en el área científica con el fin de rescatarla de su estado dependiente [...], garantizar que los resultados del trabajo científico se utilicen para real beneficio del pueblo”.<sup>13</sup> A su vez, se crearon nuevos centros de estudio, destinados entre otras tareas a la investigación: Centro de Estudios del Trabajo, Instituto del Tercer Mundo Manuel Ugarte, Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y los Centros de Investigación Aplicada, luego llamados Centros de Cultura Popular y Centros de Trabajo y Cultura.

- **Extensión/vinculación.** Dado el principio prioritario de vincular las investigaciones a las necesidades del país, la región y/o determinados sectores sociales, es difícil separar lo que fue la política de investigación de la de vinculación con el medio. De todos modos, sí existió una activa política de extensión universitaria o de vínculo con la comunidad, que no se propuso producir conocimiento sino trasladarlo fronteras afuera de los claustros. Ahora las facultades promocionaban actividades que antes podían ser preocupaciones del movimiento estudiantil o de espacios políticos y académicos más restringidos: la Facultad de Derecho instaló consultorios de asesoramiento jurídico gratuitos en los barrios (Perel, Raíces y Perel, 2006); la Facultad de Agronomía organizó cursos y actividades de extensión en el terreno en conjunto con pequeños y medianos productores

11. *Ídem.* En septiembre, se reglamentó el funcionamiento de la comisión asesora por Res. CS. N° 621. En octubre, se hizo el primer llamado a concurso para el otorgamiento de 50 becas y se establecieron 35 temas prioritarios para la asignación del mismo número de becas. Las 15 becas restantes eran de temas libres. Res. CS. N° 716 del 22/10/1973. Por último, la Res. CS. N° 967 del 20/11/1973 otorgó las 50 becas a los graduados ganadores del concurso.

12. Res. CS. N° 497 del 17/9/1973.

13. Res. CS. N° 467 del 19/9/1973.

(Puiggrós, 1974); desde Filosofía y Letras se colaboró con tareas de alfabetización en el Conurbano Bonaerense<sup>14</sup> y se llevó adelante el “Operativo Plazas” destinado a llevar bibliotecas ambulantes a distintas plazas para actividades de lectura con niños de la zona (*Filosofía y Letras en la Reconstrucción*, 1974); estudiantes de Medicina iban con pediatras a la Villa 31 a pesar y medir niños en el marco de la materia “nutrición”,<sup>15</sup> y se fomentó que los estudiantes pasen mucho más tiempo en los hospitales;<sup>16</sup> la Facultad de Odontología llevó adelante un programa de prevención, asistencia y educación bucal en la Villa 3 de Soldati;<sup>17</sup> y los estudiantes de Arquitectura hacían sus prácticas en villas y asentamientos, proyectando posibles soluciones habitacionales.<sup>18</sup> Algunas facultades también comenzaron a funcionar como centros productivos: la Facultad de Veterinarias creó un centro experimental para la producción de alimentos balanceados, que debía llevar adelante junto con la Facultad de Agronomía.<sup>19</sup> Esta última creó, a su vez, un centro de mejoramiento genético para la producción de semillas,<sup>20</sup> y las Facultades de Farmacia y Bioquímica y de Medicina instalaron una pequeña fábrica de medicamentos que entregaban al Hospital de Clínicas, dependiente de la Universidad.<sup>21</sup>

- **Política pedagógica.** Se anunció una transformación de los métodos de enseñanza, las formas de evaluación y los contenidos, reemplazando planes de estudio y postulando un rol más activo del estudiante en la relación pedagógica. La obra de Paulo Freire ya estaba en circulación entre los llamados movimientos de liberación nacional latinoamericanos, y en sintonía con la “pedagogía del oprimido”, desde el Ministerio

14. *Ídem*.

15. Adriana Marcus, comunicación personal, 2008.

16. Entrevista realizada a Mario Testa el 16 de julio de 2008. También se firmaron convenios con hospitales para la enseñanza de la Medicina por medio del sistema de “unidad docente hospitalaria”. Res. CS. N° 410 del 20/3/1974.

17. Res. CS. N° 769 del 31/10/1973.

18. Entrevista realizada a Juan Molina y Vedia el 18 de septiembre de 2013. Ver también Sadi (2004)

19. Res. CS. N° 389 del 12/7/1974.

20. Res. CS. N° 577 del 14/8/1974.

21. La Res. CS. N° 172 del 15/2/1974 fija los precios de los medicamentos elaborados por la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y la N° 459 del 24/7/1974 crea el Instituto del Medicamento en la Facultad de Medicina. La existencia de la fábrica de medicamentos surge también de los testimonios de Adriana Marcus (estudiante), Marcelino Cerejido y Mario Testa (interventores de Farmacia y de Medicina).

de Educación<sup>22</sup> y la UBA se postuló que la educación superior, como parte del sistema educativo, debía romper con la tradicional forma de enseñar. Por ejemplo, a un mes de su intervención, la UBA anunciaba cursos de perfeccionamiento para docentes con el fin de “reorientar los métodos pedagógicos existentes [...] destruir la actual estructura vertical y cientificista [...] e implantar una pedagogía que contemple la participación activa de todos los que intervienen en el proceso educativo” (*Aportes para la nueva universidad*, julio 1973). Respecto del contenido, todas y cada una de las facultades realizaron algún tipo de modificación a los planes de estudio de casi todas sus carreras. Más allá de las especificidades disciplinares, un denominador común fue la inclusión de materias obligatorias y optativas con fuerte contenido social y político, la búsqueda de introducir asignaturas que vinculen el ejercicio de la profesión con la “realidad argentina”, y en algunas carreras, una mayor vinculación con el sector público en desmedro del sector privado. En las humanísticas, se incorporó bibliografía proveniente del tercer mundo, incluso los escritos de sus líderes populares, como el mismo Perón, Fidel Castro o Mao Tse Tung. En la mayoría de los casos, los nuevos planes de estudio se terminaron de aprobar entre febrero y marzo de 1974, para comenzar a aplicarse durante el ciclo lectivo que se iniciaba ese año, pero luego fueron derogados por la nueva intervención decretada durante el gobierno de Isabel Perón.

- **Ingreso irrestricto.** Por resoluciones del rector (interventor con funciones de Consejo Superior), la UBA derogó los mecanismos restrictivos de ingreso (exámenes y cupos) y la ley universitaria confirmaría la gratuidad e ingreso irrestricto. Como se ha adelantado, la matrícula de la UBA se duplicó en tan solo dos años. Otras medidas estuvieron destinadas a la permanencia, como la creación de comedores, guarderías y un sistema de salud para estudiantes. Profundizaremos en torno a esta dimensión de análisis en el próximo apartado.

22. Argentina. Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Nacional de Educación (1973). *Educación Liberadora para la Reconstrucción Nacional*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación; Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. (1974). *Plan trienal. 1974-1977*. Buenos Aires: Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo.

## b. La cuestión del ingreso

Como hemos resumido, la cuestión del ingreso iba a constituirse en uno de los ejes vertebradores de la reforma del 73. Se trató de la pregunta por el sujeto de la educación universitaria: ¿quiénes debían colmar las aulas de las casas de estudio? En palabras de Rodolfo Puiggrós, se trataba de construir una “Universidad del Pueblo”, en la que tuvieran “acceso a todas las carreras estudiantes de las clases más humildes del país”. Según relataría luego el rector de la UBA, “una de las primeras medidas ha sido suprimir el examen de ingreso, que no era en realidad un medio de selección intelectual, sino una traba que obligaba a las familias [...] a invertir una suma de dinero”<sup>23</sup> y generando así evidentes desigualdades en la oportunidad de estudiar una carrera universitaria.

Por su lado, el ministro de Cultura y Educación, Jorge Taiana, afirmaría al presentar su proyecto de ley en el Congreso de la Nación en febrero de 1974:

La universidad del pueblo, sostenida con los fondos de la Nación, mantiene sus claustros colmados por la juventud de ese mismo pueblo, confundidas todas las clases sociales, abiertas sus puertas en forma irrestricta a todos aquellos que en el continuo de la educación gratuita tienen vocación y apetencia por estudios de nivel superior.<sup>24</sup>

Al decir de Taiana y Puiggrós, la idea de pueblo implicaba a todas las clases sociales: los claustros estarían “colmados” por todos los jóvenes que desearan estudiar. Para que eso fuera posible, era condición necesaria, pero no suficiente, la apertura sin restricciones.

Así lo expresó el delegado interventor de la Facultad de Medicina de la UBA, Mario Testa, que en un discurso pronunciado el 28 de junio de 1973 afirmaba:

Ya hemos abierto la Facultad y la Universidad a todos quienes quieran estudiar en ella. Esto, que es la solución de un problema es a su vez la creación de otro

23. Soriano, O. (julio de 1973). Entrevista a Rodolfo Puiggrós. *Cuestionario*, 1(3).

24. Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa (1974). *Espíritu y normas de aplicación de la ley universitaria*. Buenos Aires: CENDIE, p. 6.

porque significa estirar al máximo la capacidad de atender a la masa estudiantil que presuponemos acudirá a las aulas. [...]

Debemos seguir al estudiante una vez traspuestas las puertas de entrada a esta casa, para saber qué ocurre a partir de allí. Una primera percepción que nos preocupa es la magnitud de los que se quedan en el camino. Aun en condiciones de ingreso restringido el problema del egreso asume características de suma gravedad. ¿Qué implicaciones tiene para esto el ingreso irrestricto? ¿Cómo se puede solucionar? (Testa, 1973).

Testa daba cuenta de una de las mayores problemáticas de las universidades masificadas y de ingreso libre: el abandono estudiantil y la baja tasa de graduación, que ya entonces era planteada como la contracara de la apertura en el ingreso, cuestión que también debía atenderse.

La apertura en el ingreso, a través de la eliminación de los exámenes,<sup>25</sup> fue complementada con otras medidas que buscaban revertir lo que se consideraba un carácter fuertemente elitista de la universidad pública en Argentina. Se manifestaba la tradición peronista de reivindicación de los derechos sociales, entre ellos, el de la educación. Vinculado con la ampliación de derechos, se pueden destacar las siguientes resoluciones en el caso de la UBA:

- Se anularon aquellos artículos del estatuto que restringían la gratuidad y la regularidad de los alumnos según cantidad de materias aprobadas, considerando que se debían contemplar las dificultades o posibilidades personales de cada alumno.<sup>26</sup>
- Se extendieron a su totalidad los títulos de secundario habilitantes para ingresar a la universidad, ya que por ejemplo los egresados de colegios industriales o peritos mercantiles no tenían permitido el acceso a determinadas carreras.<sup>27</sup>
- Se abrió la inscripción –también gratuita– a alumnos provenientes de países limítrofes.<sup>28</sup>

25. En primer lugar, fueron algunas facultades las que decidieron eliminar dichos exámenes, sobre todo los que abrían inscripciones en 1973 a mitad de año (*La Nación*, 22/06/1973; *La Nación*, 26/06/1973). Finalmente, como veremos, fue objeto de regulación por parte del rectorado el reemplazar los exámenes por un curso no limitativo que también fue suspendido.

26. Res. CS. N° 39 del 19/6/1973.

27. Res. CS. N° 816 del 16/11/1973.

28. Res. CS. N° 363 del 30/8/1973 y N° 630 del 9/10/1973.

- Se crearon becas de ayuda económica para alumnos de bajos recursos.<sup>29</sup>
- En algunas facultades se instalaron guarderías y comedores (Puiggrós, 1974).
- En los colegios universitarios Nacional Buenos Aires y Carlos Pellegrini, tradicionalmente elitistas y a los que se accedía, como hoy, a través de exigentes exámenes de ingreso, se instauró el sorteo como mecanismo de selección. Se fundamentó en la caracterización de “restrictivas” y “de privilegio” a las “pruebas de preselección tradicionales”. A la vez, se afirmaba que era “responsabilidad de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires [...] proteger a la comunidad de padres [...] del abuso económico efectivizado por los altos costos de preparación de los alumnos”.<sup>30</sup> Adicionalmente, se crearon cinco divisiones en el turno vespertino en el Colegio Nacional de Buenos Aires<sup>31</sup> y becas para estudiantes.<sup>32</sup>
- Se derogó una resolución de 1971 que establecía un arancel sobre el examen de salud, manifestando que la salud era un derecho y como tal no debía “quedar librado al libre juego de la oferta y la demanda, por no ser un objeto de lucro sino un derecho inalienable del pueblo a estar sano”.<sup>33</sup>
- En la misma línea, se avanzó en función de crear una atención sanitaria integral gratuita a la comunidad estudiantil,<sup>34</sup> con el objetivo de reemplazar la “concepción mercantilista de la salud” por la “comprensión de la salud como derecho” (*Aportes para la nueva Universidad*, enero 1974). También se promovió la práctica deportiva por parte de los estudiantes, eliminando los aranceles para la inscripción a los torneos organizados por la Dirección de Deportes.<sup>35</sup>

La “comisión de delegados interventores” de la UBA, que se conformó con el propósito de elaborar propuestas para la redacción de una ley universi-

29. Res. CS. N° 540 del 1/10/1973.

30. Res. CS. N° 715 del 19/10/1973.

31. Res. CS. N° 998 del 30/11/1973.

32. Res. CS. N° 195 del 6/8/1973. Sobre la experiencia del Colegio Nacional Buenos Aires durante esta etapa, véase Garaño y Pertot (2002).

33. Res. CS. N° 117 del 20/7/1973.

34. Res. CS. N° 429 del 12/9/1973.

35. Res. CS. N° 385 del 11/9/1973.



taria, también se enfocó en la cuestión del derecho a la educación universitaria. Se postuló una organización de la institución que ya no debía ser “elitista” ni “limitacionista”, que los títulos no debían servir para consolidar privilegios de una minoría, y que el objetivo a largo plazo era que toda la población adulta pudiera trabajar, estudiar y enseñar. El documento también proponía introducir carreras cortas y títulos intermedios, lo cual era considerado un paliativo ante el abandono de los estudios. Para retomar un último aspecto vinculado a la idea de una “Universidad del Pueblo”, los delegados propusieron la inclusión de un cuarto estamento universitario en representación de los intereses nacionales, para facilitar la participación del pueblo en las decisiones (*Aportes para la nueva Universidad*, agosto 1973).

Meses más tarde, se conformó la “Comisión de Proyecto Universitario” de la UBA que elaboró un proyecto integral de reestructuración universitaria que nunca llegó a aplicarse plenamente.<sup>36</sup> Allí se reafirmó el concepto del derecho a la educación universitaria. Dado que “la educación constituye simultáneamente un derecho y un deber”, expresaba el borrador, “se arbitrará la manera de impedir la limitación en el acceso a la enseñanza superior de la población adulta y se implementará la forma en que todos participen del proceso de socialización de conocimientos”. Uno de los objetivos era, por tanto, el de “masificar la enseñanza superior facilitando la incorporación progresiva de los sectores populares”. Se proponían los siguientes ejes: cursos de apoyo para estudiantes, establecimiento de un “ciclo de iniciación en la vida universitaria”, reordenamiento de las carreras en varias etapas, con carreras cortas y otorgamiento de títulos intermedios, así como una “tercera etapa o ciclo de trabajo e investigación” que otorgaría los “títulos superiores”, y por último otras etapas de “actualización, especialización y perfeccionamiento”, constituyéndose un “plan de educación permanente” (*Aportes para la Nueva Universidad*, enero 1974). Para enfrentar el alto número de estudiantes se establecía que parte de la tarea docente en los ciclos inferiores fuera llevada adelante por estudiantes de los ciclos superiores. Sobre este punto, hay que considerar que la idea del ayudante-alumno ya estaba instalada en la época, e incluso reglamentada en el estatuto vigente.<sup>37</sup>

36. No obstante, algunas modificaciones a los planes de estudio estaban en sintonía con este proyecto.

37. Como ya hemos indicado, el estatuto todavía vigente en 1973 era el que había sido establecido por el

La ley universitaria, aprobada en marzo de 1974 por el Congreso de la Nación, confirmó la gratuidad de la enseñanza (art. 3º), impulsó la “asistencia social a la comunidad universitaria” (art. 56º) e instauró un “sistema de becas”, compuesto por becas de ayuda económica, becas de estímulos, asignación a la familia, becas para estudiantes extranjeros y becas de honor (art. 55º).<sup>38</sup> Al igual que el documento elaborado por cuatro decanos de la UBA (*Aportes para la nueva Universidad*, agosto 1973), así como el de la Comisión de Proyecto Universitario (enero 1974), la ley estableció los títulos intermedios (art. 4º inc. g) y permitió el ingreso a todos aquellos que tuvieran aprobado el ciclo de enseñanza media o bien “una capacidad equivalente al mismo” (art. 35º), aunque establecía que se podrían exigir “estudios complementarios o cursos de capacitación” para ingresar a determinadas facultades o carreras.<sup>39</sup> Algunas intervenciones en el debate parlamentario impugnaron este artículo por considerarlo restrictivo, pero el oficialismo se defendió indicando que se trataba de cursos formativos para facilitar la entrada a la universidad y no para limitarla.<sup>40</sup>

Desde el momento en que se decidió la eliminación de los exámenes, la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires venía planificando la implementación de un curso de este tipo. En agosto de 1973 se resolvió crear, para el ingreso de 1974, un “curso introductorio único, no limitativo, válido para todas las Facultades” con el requisito de la asistencia al 75% de las clases para ser cumplimentado.<sup>41</sup> Se diferenciaba de los cursos implementados en años anteriores en muchas facultades, que culminaban con un examen y selección por orden de mérito según la cantidad de vacantes. Aunque el curso fue suspendido,<sup>42</sup> son sugestivos los fundamentos de su creación. Según el rectorado, los cursos

Decreto Nº 1529 del año 1968 durante la presidencia de facto del Gral. Onganía. Argentina. Secretaría de Estado de Cultura y Educación (1968). *Estatuto de la Universidad de Buenos Aires*.

38. Ley de Universidades Nº 20654, Publicada en el Boletín Oficial en marzo de 1974.

39. *Idem*.

40. Diarios de sesiones de la Cámara de Senadores, 66ª reunión, 15ª sesión extraordinaria de los días 7 y 8 de marzo de 1974, fs. 3675-3825 y de la Cámara de Diputados, 64ª y 65ª Reunión, 3ª sesión extraordinaria de los días 13 y 14 de marzo de 1974, fs. 6205-6369. Sobre el debate parlamentario, véase Friedemann (2011).

41. Res. CS. Nº 209 del 10/8/1973. Se indica allí mismo que la Dirección de Pedagogía Universitaria dependiente del rectorado sería la encargada de proponer los programas y la infraestructura necesaria para implementarlo.

42. Res. CS. Nº 783 del 30/10/1973.

y pruebas de ingreso de años anteriores “con su característica restrictiva contribuían a la formación de élites antinacionales y cientificistas apartadas de los destinos del pueblo de la Nación”, por lo que se hacía necesario establecer un mecanismo por el cual “reorientar el ingreso [...] a través del esclarecimiento de la verdadera situación y necesidades del país [...] sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo”. La resolución distinguía entre limitaciones estructurales e institucionales. Las primeras tenían que ver con las condiciones socio-económicas que “coadyuvaban a la marginación de estos sectores populares de la Universidad”, y que debían ser superadas por “la política económica y social del gobierno popular”. Se afirmaba, como tarea específica de la intervención universitaria, la superación de las limitaciones institucionales, como los exámenes y cursos de ingreso limitativos. Asimismo, se fundamentaba “que la derogación de estas trabas constituyó durante dieciocho años un objetivo irrenunciable de las luchas del movimiento estudiantil”.<sup>43</sup>

Finalmente, tampoco se implementó dicho curso y el ingreso irrestricto se encauzó directamente en las facultades. La anulación del curso, cuando se acercaba el final del ciclo lectivo de 1973, se basó en dos argumentos. Por un lado, se afirmaba que subsistían limitaciones estructurales en las facultades que impedirían su normal desenvolvimiento. Por otro lado, se argumentaba que los nuevos planes de estudio previstos para 1974 ya contemplaban suficientemente las razones que llevaron a la implementación de un curso no limitativo.<sup>44</sup> En efecto, ya en 1973, las diferentes facultades tuvieron que resolver a su manera la cuestión del ingreso irrestricto, e incluso algunas permitieron la inscripción a mediados de año, por lo que resolvieron crear rápidamente un curso introductorio y no limitativo como el proyectado por el rectorado.<sup>45</sup>

Ya promediando 1974, cuando la cantidad de ingresantes sobrepasaba las posibilidades edilicias, se informó que el incremento del presupuesto fue

43. Res. CS. N° 209 del 10/8/1973.

44. Res. CS. N° 783 del 30/10/1973.

45. Ese es el caso, por ejemplo, de la Facultad de Ciencias Económicas, que derogó el examen de ingreso implementado en 1972 y estableció en cambio un “curso formativo” y “orientativo” con el requisito de asistencia al 75% de las clases. Res. CS. N° 256 del 22/8/1973. Otras facultades anularon exámenes ya implementados el año anterior y permitieron el ingreso a todos los inscriptos, o bien crearon nuevas condiciones de admisibilidad. Res. CS. N° 269 del 23/8/1973, N° 448 del 19/9/1973, N° 569 del 19/10/1973, N° 84 del 25/1/1974, entre otras.

utilizado en gran medida “para cubrir la necesidad de docentes a que da lugar el ingreso irrestricto”, que el período de clases había sido extendido a los 12 meses del año y a 17 horas diarias, que se incorporaron 1300 becarios a tareas de auxiliar docente y que el aumento del presupuesto destinado a “construcciones” iba a ser utilizado para la construcción de aulas. Mientras tanto, se informaba que ya se estaban habilitando en las diferentes facultades espacios nuevos para cubrir las “nuevas exigencias” (*Aportes para la nueva Universidad*, mayo-junio 1974a).

Intentando reconstruir la memoria de algunas de las autoridades de la UBA de esta etapa, ninguna de ellas pone en duda la ampliación de derechos que supuso la apertura en el ingreso, aunque también suelen dar cuenta de los problemas que inauguró. De ese modo, el análisis cuantitativo y cualitativo respecto de las medidas implementadas puede ser complementado con un acercamiento a la experiencia universitaria desde la narrativa de sus protagonistas. Como propone Sandra Carli (2012: 135), ahondar en la experiencia universitaria “supone reconocer las dimensiones subjetivas pero también los contextos materiales en los cuales se despliega la formación universitaria”. La autora observa cómo la universidad pública argentina contemporánea atraviesa dificultades materiales que se expresan, por ejemplo, en limitaciones edilicias. Pero ese problema no es exclusivo del período analizado por Carli.

Según Guillermo Gutiérrez, director del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras (1973-1974),<sup>46</sup> el ingreso irrestricto demostró “que había graves problemas estructurales para funcionar”. Por ejemplo, que no había lugar donde dictar la nueva materia introductoria Historia de las Luchas Populares en América Latina, a la que asistían “6000, 7000 alumnos”. “No tenías ni siquiera un micrófono para dar una clase masiva, hoy en día parece mentira eso, que se diera clase en esas condiciones”.<sup>47</sup> En contraste, un profesor de la Facultad de Arquitectura recuerda la masividad como una ventaja:

46. Guillermo Gutiérrez había sido director de la revista *Antropología Tercer Mundo* y uno de los fundadores de las Cátedras Nacionales.

47. Entrevista realizada a Guillermo Gutiérrez, noviembre de 2010.

La masividad no es una dificultad, es una ventaja. Eso lo conoce muy bien el taller nuestro [...]. Las clases que yo daba en TANAPO [Talleres Nacionales y Populares] tenían micrófonos en los pasillos porque los alumnos no cabían en el aula, pero se resuelve eso. No hay problema de lugar. Los alumnos se enseñan más entre ellos que con los profesores. Si vos conseguís que actúen como conjunto y creas cruces, tienen una vitalidad extraordinaria. Te digo una cosa, el decano de la elitista Facultad de Arquitectura de Harvard fue en los años 60' un ex alumno de la masiva Facultad de Arquitectura [...]. Fue alumno mío, noventa tipos con un ayudante, y estaba el tipo ahí. Y después fue decano de Harvard. [...] Una Facultad con pocos alumnos no tiene energía.<sup>48</sup>

En una materia introductoria de la Facultad de Ciencias Económicas sucedía algo similar, según se desprende de una reconstrucción narrativa del testimonio de Horacio González:

Horacio González estaba subido a una tarima precaria, armada para la ocasión; más abajo, a su alrededor, 10.000 alumnos trataban de escuchar su voz en los altoparlantes. Los estudiantes se apretujaban en el estacionamiento de la facultad de Ciencias Económicas: era el único lugar donde cabían todos los asistentes a la clase inaugural de la gran materia introductoria de la carrera (Anguita y Caparrós, 2007: 62).

Enrique Martínez, decano interventor de la Facultad de Ingeniería, recuerda que la matrícula “se multiplicó por tres o por cuatro”. Afirma que se organizaron abriendo aulas en un sector del edificio que estaba por habilitarse.<sup>49</sup>

Por su parte, el decano interventor de la Facultad de Medicina, Mario Testa, recuerda así los efectos que generó el ingreso irrestricto:

Era una facultad muy abierta. Y bueno...esta apertura llevó a introducir muchas cosas. Y algunas cuestiones que fueron un shock muy violento, como el hecho de haber introducido el ingreso irrestricto. Cualquier estudiante podía anotarse en cualquier facultad. Hubo más de 10 mil inscriptos de un día para el otro. Se

48. Entrevista realizada a Juan Molina y Vedia, septiembre de 2013.

49. Entrevista realizada a Enrique Martínez, mayo de 2011.

duplicó la matrícula. Así que hubo que hacer cosas excepcionales, como habilitar pasillos para dar clases, cosas asombrosas. Dar turnos especiales.<sup>50</sup>

Como puede verse, los cambios implementados, ya sea que aparezcan en documentos de la época o en la normativa, pueden completarse con un análisis de la experiencia universitaria, que resulta accesible a través de la reconstrucción de la memoria de sus protagonistas. De ese modo, se manifiestan rastros acerca de cómo la implementación de políticas impactó en la vida cotidiana.

## Contrarreforma

Cuando a Rodolfo Puiggrós le pidieron la renuncia en octubre de 1973, luego del desplazamiento del presidente Cámpora y durante el interinato de Raúl Lastiri, lo reemplazó su secretario general, Ernesto Villanueva. Entonces, el movimiento estudiantil protagonizó –con éxito– fuertes movilizaciones, asambleas y tomas de facultades para evitar que asuma el decano interventor de Odontología Alberto Banfi, nombrado por el Poder Ejecutivo para suceder a Puiggrós (*La Razón*, 02/10/1973; *La Razón*, 03/10/1973; *La Opinión*, 03/10/1973).<sup>51</sup> Según Villanueva, Banfi era el único que los había traicionado.<sup>52</sup> La izquierda peronista resistió a un segundo intento de reemplazar al rector, demostrando un importante poder de veto en la implementación de las políticas universitarias. Esta vez se trató de Rodolfo Agogliá, quien se desempeñaba como interventor en la Universidad de La Plata (*La Razón*, 27/10/1973). En el mes de noviembre, mientras se sucedían las elecciones a centros de estudiantes en distintas facultades y la JUP ganaba en casi todas ellas, un decreto del Poder Ejecutivo confirmaba en el cargo a Ernesto Villanueva (*La Prensa*, 28/11/1973).

Meses más tarde, el rectorado fue ocupado por Vicente Solano Lima que, al aprobarse una nueva legislación, asumió con el propósito de reencauzar el

50. Entrevista realizada a Mario Testa, julio de 2008.

51. Decreto Nº 1574 del 2/10/73 firmado por el presidente interino Lastiri y el ministro Taiana, por el cual queda a cargo del rectorado el delegado de Odontología Dr. Alberto Banfi “hasta tanto se designe nuevo interventor”. Boletín oficial del 6/11/1973.

52. Entrevista realizada a Ernesto Villanueva el 4 de agosto de 2010.

diálogo entre los diferentes sectores del peronismo. Por cierto, la Ley de Universidades N° 20654, conocida como la “Ley Taiana”, expresaba una configuración de fuerzas políticas en tensión (Friedemann, 2011), pero en buena medida exponía las transformaciones que la izquierda del peronismo buscó establecer para el ámbito universitario.<sup>53</sup> Con esa ley, se iniciaba la llamada “normalización” institucional, que debía continuar con el llamado a elecciones y la redacción de un nuevo estatuto, proceso interrumpido abruptamente. Tras la muerte de Perón, Solano Lima dejó el cargo y el último rector nombrado por el ministro Taiana durante esta breve etapa fue Raúl Laguzzi, quien se identificó posteriormente como cercano a la Juventud Peronista (Osojnik, 2006). Laguzzi tuvo que dar un paso al costado cuando la UBA fue intervenida durante el gobierno de Isabel Perón. Unos días antes, había sufrido un atentado en su casa, en el que resultó asesinado su bebé de seis meses.

Si la rápida sucesión de rectores habla de las dificultades y límites para la institucionalización de la reforma universitaria proyectada, también es cierto que la gran mayoría de los decanos y equipos de gestión se mantuvo en funciones mientras Jorge Taiana fue ministro. En cambio, un punto de inflexión sucedió con la interrupción de la llamada “normalización”: Isabel reemplazó a Taiana por Oscar Ivanissevich e intervino la UBA por decreto, colocando como rector a Alberto Ottalagano y destituyendo a todos los decanos normalizadores.<sup>54</sup>

En torno a lo universitario, el nuevo escenario abierto por el gobierno de Isabel iba a parecerse en muchos aspectos al de la dictadura recientemente superada, en cuestiones como la política de investigación o el ingreso, pero sobre todo a la dictadura por venir en cuanto a la fuerte persecución política, con asesinatos y desapariciones incluidas. Igual que durante la última dictadura, la universidad se iba a proponer objetivos moralizantes y de “saneamiento” ligados al nacionalismo católico y de persecución a la “subversión apátrida” (Rodríguez, 2015).

53. Una excepción importante la constituyó el artículo 5 de la ley, incorporado sorpresivamente en el Senado de la Nación y que resultó un avance contra la izquierda del peronismo. Dicho artículo prohibía el “proselitismo político partidario” en ámbitos universitarios. Sobre la formación de la ley, véase Friedemann (2011).

54. La renuncia de Taiana como Ministro se produce el 13/8/74, mientras que la intervención de Ottalagano es del 17/9/74. El 10/9/74 en la Res. CS N° 701 todavía figura Villanueva como secretario del Rector Raúl Laguzzi.

Un año antes, el nivel de enfrentamiento al interior del peronismo había sufrido uno de sus momentos más dramáticos. En septiembre de 1973 fue asesinado el secretario general de la CGT José Ignacio Rucci, hecho adjudicado a la organización Montoneros. Poco después, circuló el “Documento Reservado del Movimiento Nacional Justicialista” que llamaba a depurar el movimiento de los elementos marxistas, y pronto recibieron atentados y fueron clausurados diversos locales de la izquierda peronista, así como algunos órganos de prensa. También en septiembre de 1973 fue asesinado Enrique Grynberg, el impulsor de los Centros Piloto de Investigación Aplicada de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires. Puiggrós debió renunciar en octubre de ese año, en lo que fue, según el diario *La Opinión*, la primera de las medidas tomadas en la búsqueda de la “depuración ideológica” que indicaba el documento reservado mencionado anteriormente (*La Opinión*, 02/10/1973). Poco tiempo más tarde ya estaba en la primera “lista negra” que hizo circular la triple A (*La Opinión*, 30/01/1974).

Pero la disputa entre diferentes sectores del peronismo encontró un nuevo punto de condensación tras la muerte de Perón el 1º de julio de 1974. Fue en ese marco de creciente violencia paraestatal (Besoky, 2014) que en agosto de 1974 Isabel Perón dispuso el reemplazo del ministro de Cultura y Educación Jorge Taiana por Oscar Ivanissevich, un representante del nacionalismo católico de derecha.<sup>55</sup> Para el diario *La Nación*, la llegada del nuevo ministro significaba una inminente “rectificación” de la política universitaria, y una “aceleración de una definición dramática entre el peronismo ortodoxo y la izquierda” (*La Nación*, 15/08/1974).

Como respuesta a ese cambio, y en defensa de la continuidad de la política universitaria, las facultades fueron ocupadas por los estudiantes de la Federación Universitaria para la Liberación Nacional (FULNBA, ex FUBA), que

55. Oscar Ivanissevich había sido rector interventor de la UBA nombrado por el presidente Farrell en mayo de 1946, cargo que dejó tres meses después afirmando que los estudiantes debían estudiar y no hacer política, porque consideraba que eso llevaba a un desorden como sucedía desde la reforma del 18 (Ivanissevich, 1946). No obstante, dos años más tarde fue nombrado Ministro de Educación, cargo que dejó en 1950. Fue justamente para 1949-1950 que la política universitaria confirmó la gratuidad y se produjo un crecimiento pronunciado de la matrícula. Como observa Adriana Puiggrós (2014), distintas tendencias educativas expresadas entre 1973 y 1976, principalmente una democrática y popular y la otra más ligada al totalitarismo falangista, encontraban antecedentes durante el peronismo clásico.



consideraba a Taiana como “el único ministro que realmente cumplió con los postulados del 11 de marzo de 1973” (*La Nación*, 14/08/1974). Efectivamente, Ivanissevich iba a manifestarse en contra de los principales ejes de la transformación universitaria impulsada previamente. Si hasta su llegada el gobierno planteaba que la Argentina como país dependiente debía impulsar la investigación científica según sus necesidades nacionales, para Ivanissevich la investigación era “un gasto que no pueden soportar los países en desarrollo”, por lo que debía realizarse fuera de las universidades por empresas privadas. También se expresaba en contra del ingreso irrestricto, “un golpe bajo a la fe de los jóvenes”, porque “constituye la anulación de los valores humanos perfectibles. Es la negación del estudio, del trabajo, del esfuerzo de perfección ascensional del ser humano que conoce sus insuficiencias pero no quiere admitirlas” (Ivanissevich, 10/09/1974). Su discurso era tradicionalista, nacionalista-católico y anticomunista. Acusaba a “la conjura internacional” del marxismo por la situación que se vivía en “las universidades sublevadas”, por “lavarle el cerebro a alumnos y maestros”, mientras llamaba a “una lucha a muerte para conservar la Patria de San Martín y Perón” (Ivanissevich, 10/09/1974). Una biografía familiar lo recordará por “haber logrado que la guerrilla saliese de la Universidad” (Rodríguez Ivanissevich de D’Angelo, 1996: 54).

Las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, junto al movimiento estudiantil, intentaron resistir las políticas universitarias del nuevo ministro, a las que calificaban de antiperonistas. En el mes de septiembre, en un discurso por el día del maestro que ya fue citado, Ivanissevich anunció que estaban dadas las causas establecidas por la ley para intervenir la Universidad de Buenos Aires. Como las facultades estaban ocupadas por los estudiantes, afirmó que “usarlas para la subversión es atacar directamente la jerarquía del Estado y la integridad de la República [...] Más aún: para muchos lo que se impone es el cierre de las universidades subvertidas para asearlas, ordenarlas y normalizarlas” (Ivanissevich, 10/09/1974).

En efecto, la UBA fue intervenida por decreto el 17 de septiembre de 1974, diez días después del atentado que terminó con la vida del hijo del rector. Así se interrumpía el proceso de “normalización” institucional que se había iniciado seis meses antes con la sanción de la ley, a la que restaba delinear los nuevos estatutos y llamar a elecciones. El decreto designó como interventor de la UBA al abogado Alberto Ottalagano, quien se asumía abiertamente como fascista, anti-

marxista y justicialista. Tanto él como Ivanissevich aparecían como encarnando una “misión” (*La Nación*, 04/10/1974; *La Opinión*, 31/12/1974).

Los católicos y los argentinos estamos llevados a una prueba de fuego: o justicialistas o marxistas. Serán superados los partidos políticos, se llamen radicales, conservadores, etc., porque todos esos partidos liberales tendrán que escoger entre el justicialismo y el marxismo [...]. Aquí y ahora hay que estar con Cristo o contra Cristo. [...] Nosotros tenemos la verdad y la razón; los otros no la tienen y los trataremos como tales (Kandel y Monteverde, 1976: 31).

“Yo soy justicialista porque soy fascista”, dijo pocos años después, entrevistado en televisión por Bernardo Neustadt y Mariano Grondona (Ottalagano, 1983: 4).

La primera medida tomada por Ottalagano al frente de la UBA fue declarar asueto, interrumpiendo todo tipo de actividad institucional.<sup>56</sup> En segundo término, dejó cesantes a todos los decanos normalizadores y funcionarios jerárquicos de las facultades, colegios, institutos y rectorado (*La Nación*, 21/09/1974), y dispuso de nuevas designaciones.<sup>57</sup> También dejó cesantes a todos los docentes nombrados interinamente desde la asunción de Puiggrós e incluso antes, y rescindió numerosos contratos a trabajadores docentes y no docentes.<sup>58</sup>

A medida que se iban nombrando los nuevos interventores, se les autorizó paulatinamente a disponer el cese del asueto en sus respectivas casas de estudio, y se les otorgaba 10 días para nombrar interinamente a todos los docentes necesarios para cubrir la gran cantidad de bajas. También se derogaron las resoluciones que reincorporaba a personal cesanteado por razones políticas o gremiales entre 1955 y 1973.<sup>59</sup>

Se suspendieron las becas para graduados otorgadas poco tiempo antes,<sup>60</sup> se derogaron las resoluciones que crearon “comisiones interfacultades” como

56. El asueto se dispone por Res. CS. N° 1 del 17/9/1974 y se prorroga sucesivamente por la N° 7 del 20/9/1974 y la N° 36 del 30/9/1974.

57. Res. CS. N° 2 a N° 32 con fechas del 18/9/1974 a 27/9/1974.

58. Res. CS. N° 34 del 27/9/1974, entre muchas otras resoluciones.

59. Res. CS. 171 del 4/11/1973 que deroga la Res. 123/73 y sucesivas.

60. Res. CS. N° 52 del 3/10/1974.

la de investigación,<sup>61</sup> se suspendieron todas las reglamentaciones referidas a concursos,<sup>62</sup> así como las referidas a la creación y designación de comisiones asesoras para la evaluación de concursos docentes, becas y subsidios.<sup>63</sup> Los planes de estudio aprobados a principios de 1974 fueron modificados nuevamente y se dispuso un sistema único de calificaciones derogando los anteriores y las evaluaciones coloquiales.<sup>64</sup>

La política de ingreso también fue abruptamente modificada.<sup>65</sup> Para la inscripción de 1975, se eliminó toda disposición referida a cursos iniciales en las facultades. El ingreso irrestricto fue anulado, y se estipuló que cada unidad académica indicara el número de vacantes disponibles.<sup>66</sup> En el caso de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el número de cupos fue igual a cero, según explicó el decano interventor Raúl Zardini,<sup>67</sup> por la situación de “desorden y anarquía académica y docente en que había sido sumida esta casa por la gestión anterior” (*La Nación*, 30/01/1975). El total de vacantes anunciadas para toda la universidad fue de 29.370 (*La Nación*, 21/02/1975). Los colegios universitarios volvieron a su tradicional sistema de selección,<sup>68</sup> y los

61. Res. CS. N° 136 del 28/10/1974.

62. Res. CS. N° 222 del 19/11/1974.

63. Res. CS. N° 224 del 19/11/1974.

64. Res. CS. N° 293 del 10/12/1974.

65. Profundizaremos aquí en torno a la cuestión del ingreso, que es objeto del presente trabajo. Para ahondar en las políticas ejecutadas por el ministro Ivanissevich y el rector Ottalagano, se pueden consultar, entre otros, Besoky (2017), Friedemann (2016b), Izaguirre (2011) y Rodríguez (2015).

66. El rector Julio Lyonnet, que sucedió a Ottalagano, anunciaría los siguientes números, según informó el diario *La Nación*: “Derecho y Ciencias Sociales, 8000 (incluida la orientación en sociología); Medicina 3920 (incluidas enfermería, nutricionista-dietista y kinesiología); Ciencias Exactas y Naturales, no hay vacantes en marzo, pero se estima que en julio ingresarán 1200 alumnos; Filosofía y Letras, 3500 (todas las carreras y ciencias de la educación); Agronomía, 1500; Ciencias Económicas 3000 en el primer cuatrimestre y 2000 más en el segundo; Odontología 450 (existen alumnos de primer año del ciclo anterior); Arquitectura y Urbanismo, 1200; Ingeniería, 2500; Farmacia y Bioquímica, 800; Ciencias Veterinarias, 800; Psicología, se prevén 500 vacantes, aunque esta cifra es provisional. En total existen 29.370 vacantes para todas las facultades”. (“Las vacantes para la Universidad”, 21 de febrero de 1975). Según estadísticas de la UBA, la cantidad de ingresantes fue aproximadamente de 30 mil en 1975, de 20 mil en 1976 y de 10 mil en 1977. Recordemos que en 1974 había llegado a 40 mil la cantidad de estudiantes inscriptos. Estadísticas de la Universidad de Buenos Aires, disponibles en <http://www.uba.ar/institucional/censos/series/cuadro5.html>

67. Zardini era el decano saliente de los años de los “bastones largos” en la Facultad de Ciencias Exactas. Se manifestó en contra del ingreso irrestricto y era muy crítico de la Ley Taiana por sus “rasgos marxistas”. Volvió al decanato durante el gobierno de Isabel Perón y, al igual que Ottalagano, afirmaba la vigencia del fascismo como movimiento revolucionario (Ruza, 3 de noviembre de 1974).

68. Res. CS. N° 433 del 30/12/1974.

aspirantes rindieron en marzo de 1975 un “examen de madurez y suficiencia” sobre las diversas asignaturas (*La Nación*, 31/01/1975).

Para la asignación de las vacantes en las facultades, se decidió realizar un orden de mérito según el promedio obtenido en el ciclo medio por parte de los aspirantes.<sup>69</sup> Se dio de baja a todos los alumnos inscriptos el año anterior que no hubieran llegado a cursar ninguna materia,<sup>70</sup> y se derogaron las resoluciones que flexibilizaban la regularidad de los alumnos.<sup>71</sup> También se introdujeron tres materias obligatorias para todas las carreras: Idioma Nacional, Geografía Argentina e Historia Argentina, que debían ser aprobadas para continuar con la carrera elegida. Las normas para ingresar a la universidad y los colegios iban a incluir un certificado policial de buena conducta o de antecedentes personales (*La Nación*, 18/02/1975).

Rápidamente, el activismo estudiantil conformó una “Comisión Permanente por el Libre Ingreso a la Universidad”, y señaló que “el régimen impuesto es discriminatorio y arbitrario”, pidiendo que se aplique la ley universitaria y se deroguen las normas restrictivas (*La Nación*, 31/01/1975). Por su lado, la FULNBA calificó al nuevo sistema de ingreso como una vuelta al “viejo anhelo reaccionario de la universidad elitista” y convocaba a los aspirantes “a ingresar a organizarse en torno a los Centros de Estudiantes para luchar contra el nuevo sistema” (*La Opinión*, 18/01/1975). Pero el ingreso irrestricto no iba a ser restituido hasta mucho después, cuando finalizara la dictadura militar que se anunciaba.

## A modo de cierre: la universidad como necesidad y como derecho

La gratuidad y el ingreso irrestricto aparecen hoy como tradiciones consolidadas del sistema público de educación superior en Argentina. Pero hasta que cayó la última dictadura militar, pueden contarse con los dedos de una mano los ciclos lectivos iniciados sin restricciones en el acceso (principalmen-

69. Res. CS. N° 47 del 16/1/1975.

70. Res. CS. N° 63 del 27/1/1975.

71. Res. CS. N° 118 del 22/10/1974.

te por vacantes limitadas y exámenes de ingreso para su adjudicación). Ni la Reforma del 18 ni la llamada “universidad de oro” del reformismo de los años cincuenta priorizaron tal democratización. El primer peronismo la fue estableciendo de a poco, con la gratuidad y la suspensión de los exámenes, pero estos retornarían con la dictadura que derrocó a Perón en 1955. En los años sesenta, el ingreso irrestricto se consolidó como bandera del movimiento estudiantil, pero recién en 1973 la ampliación del acceso se hizo efectiva, y solo durante dos años consecutivos. En 1984 retornó la política de ingreso libre, y un año más tarde, debido a la gran cantidad de inscriptos, la Universidad de Buenos Aires resolvió la instauración del Ciclo Básico Común, un primer año con materias comunes a todas las carreras como mecanismo de ingreso irrestricto, pero no exento de dificultades. La Ley de Educación Superior, aprobada en 1995, abrió las puertas a un posible arancelamiento y recién en 2015, una modificación a dicha normativa, dejó establecida la gratuidad y el ingreso sin restricciones. Fue por impulso de un sector del peronismo que a su vez dejaba el gobierno en manos del actual, el de la alianza “Cambiamos”, cuyo presidente de la nación, Mauricio Macri, en reiteradas oportunidades se pronunciara en contra de la expansión del sistema universitario.

Este trabajo buscó recuperar un breve capítulo en la historia de la democratización universitaria argentina. La reforma impulsada desde la asunción de Héctor Cámpora como presidente, interrumpida un año y medio más tarde durante la presidencia de Isabel Perón, hizo del derecho a la educación universitaria uno de sus principios rectores. Otro postulado central fue aquel que buscaba hacer de la universidad una herramienta de transformación. Parafraseando al brasileño Darcy Ribeiro, se hablaba de construir una “universidad necesaria”, una universidad cuyo aporte para el desarrollo del país la volviera relevante. Se trataba, en palabras de la época, de romper con la dependencia económica, política y cultural que ataba la nación al imperialismo. La universidad era necesaria para dar respuestas a problemáticas sociales como la redistribución de la riqueza, el derecho a una vivienda digna, las condiciones laborales y la salud en el lugar de trabajo, el acceso a la justicia, etc. Era la pregunta por el sentido de la formación y la construcción de conocimiento. La universidad, además de un derecho, una necesidad.

La universidad como necesidad y como derecho son dos pilares de un proyecto de país soberano y democrático. Necesita un país, para realizarse,

de universitarios, profesionales, científicos y técnicos formados. Necesita producir conocimiento para utilizarlo según sus propias preocupaciones. Y tiene derecho, la sociedad en su conjunto, a habitar la universidad pública. La democracia no es un sistema cerrado e invariable. Democracia es democratización, un proceso continuo de inclusión y lucha por ampliar derechos, no una suma de derechos garantizados de una vez y para siempre.

¿Pero por qué a menudo en la historia se enfrentan proyectos inclusivos con otros que puján por restringir el acceso a las universidades, ya sea a través de exámenes, cupos o arancelamiento? Porque la universidad como necesidad y como derecho son, como dijimos, dos pilares de un proyecto de país, pero no de todo proyecto de país. Un país soberano, de desarrollo industrial y tecnológico, que dependa cada vez menos de los países centrales, del mercado de capitales y los organismos multilaterales, va a necesitar de las universidades y de los universitarios, junto a otros agentes científicos y tecnológicos. En cambio, un país excluyente y no inclusivo, dependiente y no soberano, un proyecto agroexportador y/o de valorización financiera, no necesita de la expansión del sistema público de educación superior. Un proyecto de país excluyente y elitista no considera como derecho el acceso ampliado a la universidad. Cuando los guardianes del elitismo irrumpen en la planificación y ejecución de las políticas públicas, la universidad pública comienza a aparecer en los discursos públicos como prescindible. Pero es allí donde las tradiciones y banderas consolidadas del derecho a la educación superior hacen valer su fortaleza dificultando y resistiendo los planes “privatizadores”, en palabras actuales, o “limitacionistas”, como se decía en los setenta.

## Bibliografía y fuentes

Actualidad Universitaria. Medidas adoptadas ante el ingreso de nuevos estudiantes (mayo-junio 1974a). *Aportes para la nueva Universidad*, 6/7.

Anguita, E. y Caparrós, M. (2007). *La Voluntad*. Buenos Aires: Booket.

Bernetti, J. L. y Puiggrós, A. (2010). Las reformas del sistema educativo. En A. Puiggrós (ed.), *Historia de la Educación en la Argentina: tomo V. Peronismo: Cultura política y educación*. Buenos Aires: Galerna.

Besoky, J. L. (2014). Algunas cuestiones para pensar la violencia paraestatal, 1966-1976. En

## Historia de la gratuidad y el ingreso irrestricto en la universidad argentina

*VII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- . (2017). La gestión del ministro Ivanissevich y la derecha peronista: los 100 días de Ottalagano. *Folia Histórica del Nordeste*, (29), 145-174. Recuperado de <http://www.iighiconicet.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/FH29.pdf>
- Bonavena, P. y Millán, M. (2008). Las luchas estudiantiles contra las restricciones en el ingreso a la universidad. Los casos de Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Santa Fe, Corrientes y San Juan en 1971. En *VII Jornadas Hacer la Historia*.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cano, D. (1985). *La educación superior en la Argentina*. Buenos Aires: FLACSO.
- Carli, S. (2012). *El estudiante universitario: hacia una historia del presente de la educación pública*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Chiroleu, A. (2009). La democratización del acceso a la universidad: de la ampliación de oportunidades a la inclusión. En *A 90 años de la Reforma Universitaria: memorias del pasado y sentidos del presente* (pp. 99-116). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Comisión de delegados interventores. Lineamientos generales para la elaboración de la ley universitaria. (agosto 1973). *Aportes para la nueva Universidad*, 3.
- Comisión de Proyecto Universitario. Borrador del Proyecto de Reestructuración universitaria. (enero 1974). *Aportes para la nueva Universidad*, 5.
- Dentro de lo previsible. (15/08/1974). *La Nación*, 8.
- Designóse interventor universitario. (28/11/1973). *La Prensa*, 1.
- Dirección de Salud. Servicio integral a la Comunidad Universitaria (mayo-junio 1974b). *Aportes para la Nueva Universidad*, 6/7, 55-56
- Drásticas instrucciones a los dirigentes del Movimiento para que excluyan todo atisbo de heterodoxia marxista. (02/10/1973). *La Opinión*, 1.
- Dussel, I. y Pineau, P. (2004). De cuando la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo. En A. Puiggrós y S. Carli (eds.), *Historia de la educación en la Argentina VI. Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*. Buenos Aires: Galerna.
- Filosofía y Letras en la Reconstrucción* (octubre 1973).
- Friedemann, S. (2011). Liberación o dependencia en el debate parlamentario de la Ley Taiana. Un acercamiento al enfoque etnográfico para el estudio de la cuestión universitaria en el pasado reciente. *Historia de la educación - anuario*, 12(2), 157-185.
- . (2016a). *La Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires (1973-1974). Una reforma universitaria inconclusa*. (Tesis doctoral en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- . (2016b). Transición a la dictadura durante el gobierno de Isabel Perón. El ocaso de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires. *Entramados y Perspectivas*, 6(6), 1-34.

Recuperado de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosyperspectivas/article/view/1573>

Fueron ocupadas las facultades anoche. (14/08/1974). *La Nación*, 5.

Garaño, S. y Pertot, W. (2002). *La otra juvenilia. Militancia y represión en el Colegio Nacional de Buenos Aires, 1971-1986*. Buenos Aires: Biblos.

Habríase resuelto la derogación de cursos. (22/06/1973). *La Nación*, 9.

Informóse sobre el ingreso universitario. (30/01/1975). *La Nación*, 7.

Ingreso en el Colegio Nacional Buenos Aires. (31/01/1975). *La Nación*, 7.

Ivanissevich, O. (10/09/1974). *Mensaje de su Excelencia el señor Ministro de Cultura y Educación doctor Oscar Ivanissevich*. Buenos Aires: Centro Nacional de Documentación e información educativa (Ministerio de Cultura y Educación).

Izaguire, I. (2011). La Universidad y el Estado terrorista. La Misión Ivanissevich. *Conflicto Social*, (5), 287-303.

Kandel, P. y Monteverde, M. (1976). *Entorno y caída*. Buenos Aires: Planeta.

Krotsch, P. (2009). *Educación superior y reformas comparadas*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

La FULNBA basará su estrategia en una convocatoria a los aspirantes. (18/01/1975). *La Opinión*, 11

La Juventud Universitaria Peronista tomó el Decanato y ocupó todas las Facultades. (03/10/1973). *La Razón*, 8.

Las vacantes para la Universidad. (21/02/1975). *La Nación*, 1 y 16.

No reemplaza Agoglia a Puiggrós. (27/10/1973). *La Razón*, 7.

Normas para ingresar en la Universidad. (18/02/1975). *La Nación*, 5.

Ocuparon anoche el Rectorado de la Universidad. (03/10/1973). *La Opinión*, 1.

Osojnik, A. (2006). Raúl Laguzzi. La indemnización. *Página 12*, suplemento especial 19º aniversario. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/especiales/19aniversario/15.htm>

Ottalagano, A. (1983). *Soy fascista, ¿y qué? Una vida al servicio de la patria*. Buenos Aires: RO.CA.

Perel, P., Raíces, E. y Perel, M. (2006). *Universidad y dictadura: Derecho, entre la liberación y el orden (1973/83)*. Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Prolongan en siete días el asueto universitario (21/09/1974). *La Nación*, 7.

Puiggrós, A. (2014). Entrevista. *Espacios de crítica y producción*, 50.

Puiggrós, R. (1974). *La universidad del pueblo*. Buenos Aires: Crisis.

Reiteran colaboradores su adhesión a Ottalagano. (31/12/1974). *La Opinión*, 18.



## Historia de la gratuidad y el ingreso irrestricto en la universidad argentina

- Resoluciones adoptadas por la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires a un mes de la intervención (julio 1973). *Aportes para la nueva universidad*, 2.
- Rodríguez Ivanissevich de D'Angelo, M. (1996). *Memorias de una familia: los Ivanissevich en la Argentina, 1890-1996*. Buenos Aires: s./d.
- Rodríguez, L. G. (2015). *Universidad, peronismo y dictadura, 1973-1983*. Buenos Aires: Prometeo.
- Ruza, R. (03/11/1974). Las ideas de Zardini comprometen la política universitaria oficial. *La Opinión*, 10.
- Sadi, M. (2004). *La resistencia después del final*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.
- Se acepta la renuncia de Puiggrós. (02/10/1973). *La Razón*, 1.
- Seia, G. (2014). La lucha del Movimiento Estudiantil por el ingreso directo: Una aproximación al caso de la Universidad de Buenos Aires entre 1969 y 1973. En M. Millán (ed.), *Universidad, política y movimiento estudiantil en Argentina (entre la "Revolución Libertadora" y la democracia del '83)* (pp. 77-107). Buenos Aires: Final Abierto.
- Señaló Ottalagano los objetivos de su gestión. (04/10/1974). *La Nación*, 5.
- Suspenden medidas del estatuto universitario. (26/06/1973). *La Nación*, 13
- Testa, M. (1973). La capacitación, la enseñanza y la investigación para una política de reconstrucción nacional en el área de la salud. Discurso pronunciado por el delegado interventor en la Facultad de Medicina Dr. Mario Testa, el 28 de junio de 1973. *Aportes para la Nueva Universidad*, 2, 15-31.
- Tres agrupaciones extremistas se responsabilizan de atentados. (30/01/1974). *La Opinión*, 9.